



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10430/03

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA S/ INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA HUMADA
LAS PARCELAS 5 Y 6 DE LA MANZANA 4 RADIO A, CIRCUNSCRIPCIÓN I, EJIDO 115
DE ESTA LOCALIDAD.-**

DICTAMEN N° 168/04 .-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 26 y 27 y atento a lo informado en fs 28, esta Asesoría Letrada recomienda:

a) En los considerandos suprimir el tercero y el quinto concluirlo en "Ley 1597.-"

b) En el articulado: 1) el Artículo 1° redactarlo de la siguiente manera "Inscribase por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de La Humada, las parcelas 5 y 6 de la manzana 4, radio a, circunscripción I, ejido 115 de esa localidad conforme a lo normado en los artículos 122, de la Constitución Provincial y 5° y 6°, de la Ley 1597. Dése intervención a Escribanía General de Gobierno a esos efectos";

2) en los artículos 2° y 3° recordar que ahora el Ministerio es de "Gobierno, Justicia y Seguridad".-

Salvadas las observaciones antes citadas, no hay otras objeciones que realizar, ergo corresponde continuar con los trámites pertinentes.

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2° del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - **10 FEB 2004**
GAA.



ROBERTO M. ARGÜEN
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-